



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00249300-UNC-ME#FD, “CONVERSATORIO: A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA 1983/2023 – 40 AÑOS DE DEFENSA DE DD.HH”

VISTO:

El EX-2023-00249300-UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Rajjman, eleva propuesta en relación a la realización de la actividad académica “CONVERSATORIO: A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA 1983/2023 – 40 AÑOS DE DEFENSA DE DD.HH”, organizada por esa Secretaría de Graduados a dictarse el día viernes 14 de abril de 2023, de 18 a 20 hs., con modalidad presencial en dependencias de esta casa de altos estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que, el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, el equipo académico hace renuncia expresa de los honorarios que pudieran llegar a percibir;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y asistir obligatoriamente a la jornada;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la actividad académica “CONVERSATORIO: A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA 1983/2023 – 40 AÑOS DE DEFENSA DE DD.HH”,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización de la actividad académica “CONVERSATORIO: A 40 AÑOS DE LA

RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA 1983/2023 – 40 AÑOS DE DEFENSA DE DD.HH”, organizada por esa Secretaría de Graduados a dictarse el día viernes 14 de abril de 2023, de 18 a 20 hs. con modalidad presencial en dependencias de esta casa de altos estudios.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos quinientos (\$500) para público en general que se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6º: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.